

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS: 4629
DECRETO N° _____
Sección Iera.
LA CISTERNA,

29 DIC 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- EL Memorando N° 145 de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, en la realización de funciones por problemas provocados por lluvias en el antiguo edificio consistorial, durante los días 08 y 19 de noviembre del 2010.
- 2.- El Memorando N° 1035 de fecha 16 de Diciembre del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a la realización de funciones por problemas de lluvias en el antiguo edificio consistorial, durante los días 08 al 19 de Noviembre del 2010, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%
ARAYA ANDRADES JUAN	09
ORTIZ REINAO KATHERINE	10
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	12

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURENCE ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ÓRDEN DEL SR. ALCALDE"